



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICADO: 2018 - 606

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por el apoderado judicial del extremo demandante:

- Que la parte demandada aun figura como activo de la Policía Nacional:

La parte solicitante deberá tener en cuenta el oficio S-2019-014117 de fecha 19 de Marzo de 2019, en el que indica el Ministerio de Defensa – Policía Nacional que, el demandado mediante Resolución N° 01671 del 06-04-2018, figura como **retirado del servicio activo**. (Fl. 7 Cuaderno 2).

Por otra parte se recibió oficio proveniente del Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en el que comunica el embargo de remanentes decretado mediante auto de fecha 12 de Agosto de 2021.

Secretaría tenga en cuenta lo informado por el precitado Juzgado para los fines a los que haya lugar.

Póngase en conocimiento al Despacho en mención, que lo aquí embargado es el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 146-33662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica. Art 466 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE (2)

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **30 de Septiembre de 2021**

Por ESTADO N° 053 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

Firmado Por:

**Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

627e1fe9b9ce958e8e8e20cfd398298a8a6245cd690d179176ce7459cc91893f

Documento generado en 29/09/2021 12:23:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co